

Las corporaciones universitarias en los orígenes del Leviatán moderno

University corporations in the origins of modern Leviathan

Gustavo Hernández Sánchez
Fedecaria-Salamanca y Grupo de Estudios Culturales A. Gramsci

Recibido enero 2018
Aceptado marzo 2018

Resumen

Introspección en torno a la tesis doctoral presentada en la Universidad de Salamanca (*Poder y fuero académico de las Universidades Hispánicas*) el 1 de abril de 2017. En ella se recoge el funcionamiento del fuero académico o fuero universitario entre los años de 1580 y 1640, así como otras cuestiones relacionadas con la vida cotidiana y sociología de los estudiantes de este periodo. Se trata de un relato interesante para interpretar la génesis de los Estados modernos, así como algunas de sus instituciones escolares como las Universidades, desde el punto de vista de la corriente crítica de historia del derecho y la de la nueva historia social, frente a la tradicional visión institucionalista. La reflexión incluye el comentario de algunas de las dificultades a las que tendrán que enfrentarse las personas que decidan dar un enfoque crítico a sus pesquisas dentro del nuevo contexto académico.

Palabras clave: Historia de las universidades, temprana Edad Moderna, jurisdicciones especiales, corriente crítica de historia del derecho.

Referencia

Hernández Sánchez G. (2018). Las corporaciones universitarias en los orígenes del Leviatán moderno. *Con-Ciencia Social (segunda época)*, 1, 161-165.

Abstract

Introspection around the doctoral thesis presented at the University of Salamanca (*Power and academic jurisdiction of the Hispanic Universities*) on April 1, 2017. It includes the functioning of the academic or university jurisdiction between the years 1580 to 1640, as well as other issues related to the daily life and sociology of the students of this period. It is an interesting account to interpret the genesis of modern states, as well as some of its school institutions such as universities, from the point of view of the critical current of history of law and that of the new social history, against the traditional institutionalist vision. The reflection includes the comment of some of the difficulties that will have to face the people who decide to give a critical approach to their research within the new academic context.

Keywords: History of universities, Early Modern Age, special jurisdictions, critical current of the history of law.

Resulta extraño que un autor se pare a comentar y reflexionar sobre su propia obra. Los nuevos cánones que impone el neoliberalismo académico señalarán que el ejercicio de introspección crítica que nos disponemos a realizar en este breve escrito no puede ser tenido como factor de impacto. Correremos con los riesgos. Son precisamente estos componentes de la mercadotecnia académica los que hoy en día marcan las pautas para los jóvenes investigadores, atrapados en una red de sofismos, una faramalla, de la que es verdaderamente difícil escapar. Ya me habían advertido de las argucias del orden académico cuando comencé mi tesis doctoral, pero quizá no me lo creía del todo.

Pude realizar este trabajo entre los años de 2013 a 2017, gracias a un contrato de Formación de Profesorado Universitario (FPU) del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, vinculado al Departamento de Historia Medieval, Moderna y Contemporánea de la Universidad de Salamanca, dirigida por Luis E. Rodríguez-San Pedro. Escapé de este modo, temporalmente, a la crisis que, desde 2007, se estaba cepillando (y aún lo sigue haciendo) a toda una generación, entre ella, muchos compañeros y compañeras de promoción que hoy se dedican a lo que pueden. Jóvenes estudiantes de Historia quienes, sin ser ni más ni menos brillantes que yo, fueron descubriendo poco a poco que, dentro del nuevo orden económico y cultural, los historiadores, así como otras titulaciones afines del campo de las Humanidades y de las Ciencias Sociales, no eran útiles, o mejor dicho, no se les podía utilizar (tan fácilmente) como a otros titulados superiores. Se ponía en marcha lo que se ha venido a definir como "fábrica de precarios", caracterizada por "una enseñanza carente de calidad (...) a lo que hay que añadir una creciente alienación de los titulados en relación al control de sus condiciones de trabajo" (Calella, 2013, p. 111.). De modo que podemos considerar que la obtención del Premio Extraordinario de mi trabajo de tesis doctoral se debe, más que a otra cosa, a que, consciente de las reglas académicas, supe diseñar personalmente una adecuada estrategia.

Más valor concedo al logro del accésit en el V Premio de Jóvenes Investigadores de la Fundación Española de Historia Moderna-CSIC, acompañado de la invitación a publicar parcialmente la tesis (*Ser estudiante en el periodo Barroco: jurisdicción universitaria, movilización política y sociabilidad de la corporación universitaria salmantina. 1598-1640*, en prensa). Me parecía que este título hacía más justicia a las cuestiones abordadas en mi investigación, la cual se presentó en abril del pasado año bajo el título de *Poder y fuero académico de las Universidades Hispánicas. La Salamanca del Barroco*, y recibió la calificación *Cum Laude* y Mención Internacional. Como digo, estos galardones no juzgo que expresen índices de calidad. Lo verdaderamente interesante para mí, que sería la lectura crítica de mi trabajo por parte de otros colegas, todavía no se ha realizado.

Podríamos resumir mi tesis como un estudio del privilegio jurisdiccional o fuero académico de la Universidad de Salamanca entre los años que van de 1580 a 1640, el cual coincide con los primeros años del periodo cultural o estructura histórica definida como "Barroco" o "Barroco histórico", momento en el que las élites dirigentes ponen en marcha una cultura de masas dirigida de carácter conservador en medio de una sociedad atravesada por numerosas contradicciones; elementos que están en la "base de la gesticulación dramática del hombre barroco" (Maravall, 1986, p. 29). Encierran estos años asimismo un contexto cultural definido por una cultura contrarreformista que pone fin a la Universidad clásica o humanista del Seiscientos y pone en marcha los procesos de confesionalización y disciplinamiento social. Si bien este se extiende durante todo el

siglo, las fuentes documentales, las cuales todavía se encuentran en proceso de catalogación, obligaron a cerrarlo en la fecha de la crisis de la Monarquía Hispánica de 1640.

Abren estos años el interesante debate historiográfico sobre la existencia o no del absolutismo en dicha monarquía, así como sobre en qué momento podemos comenzar a hablar de esta conceptualización política. El estudio del fuero académico o privilegio jurisdiccional universitario cobra interés, en este sentido, desde el punto de vista de la historia del derecho, y, más concretamente, del estudio de las jurisdicciones especiales. En la actualidad, la corriente mayoritaria postula que, desde el reinado de los Reyes Católicos, se habría instaurado una política de control sobre las instituciones de la Monarquía que puede ser tenida por absolutista. Si bien tenemos a menudo que las prácticas cotidianas difieren mucho del discurso del poder. También que los procesos históricos se insertan en corrientes más complejas y que los historiadores, a pesar de partir con la ventaja de saber el desenlace hacia el que se dirigen, como efectivamente lo es, la configuración del Estado moderno, debemos de considerar que los agentes históricos de la época difícilmente podrían aventurar este resultado.

Dentro de esta línea se enmarca la hipótesis propuesta por el historiador del derecho Antonio M. Hespanha, según la cual la configuración del poder de la Monarquía Hispánica no era tan perfecta como se había interpretado tradicionalmente por una corriente de historia del derecho que define como "paradigma estatalista" (modelo positivista), olvidando que "en la periferia del sistema estatal se encuentran en vigor formas alternativas y autónomas de organización político-administrativa y judicial" (Hespanha, 1989, p. 31). Conforman este punto de vista una nueva perspectiva necesaria para re-pensar del sistema político de la temprana Edad Moderna, así como la historia de instituciones escolares como las Universidades. Y así parece desvelárnoslo el estudio de la documentación de la práctica cotidiana del tribunal del Estudio salmantino, almacenada entre los papeles de la sección Audiencia Escolástica del Archivo Universitario Salmantino (AUSA), y cuya jurisdicción recaía en el maestrescuela del cabildo catedralicio. En efecto, si echamos un vistazo a este caso concreto, vemos cómo, frente a esa tendencia centralizadora, se produjeron durante estos años numerosas resistencias que son propias de la conflictividad social característica de las sociedades tradicionales, estudiadas fundamentalmente por los autores marxistas británicos. Se trata de universos sociales y culturales en los que la posición del individuo depende de su *status* personal (y al mismo tiempo, colectivo). De modo que, la pertenencia a la corporación universitaria determinaba, a través de su privilegio jurisdiccional, el papel de los estudiantes en el mundo, como una forma de distinción social (incluso, llegado el caso, si el estudiante obtenía el grado de doctor, la posibilidad de ennoblecerse). Elementos, todos ellos, que determinaban la función de la universidad como trampolín social, al mismo tiempo que nutría a la Monarquía y a la Iglesia, los dos grandes poderes de la época, del personal necesario para ese *Leviatán* moderno todavía en ciernes.

La segunda parte de nuestro trabajo tiene un componente más social y menos institucional. Se embarca en la atmósfera universitaria definida bajo el paraguas del privilegio jurisdiccional, es decir, trata de dar respuesta a la pregunta: ¿Qué significaba ser estudiante en la época? ¿Cómo podían experimentar los individuos esta condición privilegiada? Pretendía dar con ello un enfoque diferente al que hasta el momento se

había dado en el estudio de las cuestiones relacionadas con la "vida cotidiana" de los estudiantes, aspecto, por otro lado, muy trabajado por la historiografía de las universidades. De modo que mi trabajo se centró en completar aquellos aspectos que la falta de fuentes había dejado pendientes, o bien dibujado solo parcialmente a través de referencias literarias. Uno de los frutos más novedosos, por constituir una preocupación historiográfica actual, ha sido el análisis de la violencia vinculada a este sector o grupo privilegiado de la sociedad que constituía la población universitaria (Hernández Sánchez, 2016; 2014). Pude comprobar cómo el imaginario construido en torno al estudiantado como una población propensa a cometer desmanes bajo el amparo del fuero universitario tal vez no fuese tan cierto como tradicionalmente se había pensado. Así, en muchos de los casos de violencia representados por este sector de la población se trató más bien de fenómenos de movilización política que tenían como fin la defensa del fuero universitario frente a los recortes que progresivamente iba imponiendo la legislación real al respecto. Se desdibuja de este modo la imagen literaria del estudiante pícaro, generada mayoritariamente por la literatura española del Siglo de Oro y reproducida después por la historiografía.

También pude analizar la sexualidad de este colectivo masculino y, vinculado a ella, sentimientos tales como el amor, así como otros ejemplos que nos indican que las relaciones clase-género se encierran en imbricadas relaciones de poder que configuran nuestra modernidad desde su misma génesis en estos años de la temprana Edad Moderna (Hernández Sánchez, 2017). Finalmente, al trabajar con documentación judicial, no podíamos escapar de la existencia de escenas de corte picaresco. A pesar de ellas, en cambio, observamos que la mayor parte del tiempo el tribunal del Estudio se dedicó a otras cuestiones más mundanas, como el cobro de deudas entre particulares, las cuales nos ponen tras la pista de una sociedad monetaria precapitalista en la que se van introduciendo cambios que después serán fundamentales. En efecto, la temprana Edad Moderna nos sitúa ante el nacimiento de las sociedades modernas posteriores, pero con sus propias dinámicas, unas en construcción, otras en descomposición.

Son estos elementos de transformación, cambio y permanencia los que considero más interesantes desde el punto de vista de la lectura de mi trabajo. Puesto que la historia y su escritura es un campo de estudio que ha de re-pensarse continuamente, nuevas lecturas nos pondrán inevitablemente sobre la pista de nuevos problemas. Algo que algunos académicos no terminan de comprender del todo bien, y consideran que nuevas lecturas pueden desmerecer viejos trabajos. No todo está dicho, por tanto, sobre una institución que va camino de cumplir su octavo centenario. A lo largo de estos años de investigación también quise dejar claro mi compromiso con una lectura crítica del pasado frente a una tendencia neopositivista que poco a poco se va tragando trabajos de otros colegas y que, si no le ponemos remedio, será la lógica cultural de los tiempos que vienen, los cuales podemos comenzar a considerar abiertamente como malos tiempos para el pensamiento crítico.

No obstante, traté de demostrar con mi pesquisa que, pese a las imperantes reglas del capitalismo académico, es factible abrir brechas en la racionalidad hegemónica, que oculta sus miserias bajo un montón de chatarra ideológica. Al respecto, mis reflexiones sobre el Estado negaban radicalmente el tópico teleológico de que el Estado liberal era el fin de una larga lucha por la conquista de la libertad. Ello, naturalmente, requirió adquirir un bagaje de lecturas más rico. De modo que, a la vez que redactaba mi tesis doctoral,

pergeñé un trabajo de reactualización personal del pensamiento crítico, que se ha publicado como breve ensayo (Hernández Sánchez, 2017a). En esta otra aportación, imperfecta y redactada con cierta urgencia, se recogen las preocupaciones de un joven historiador que ve cómo el pensamiento crítico se tambalea y su capacidad de afectar entre sus colegas es muy limitada. Completa lo que han sido cinco años de intenso esfuerzo, vividos intensamente pero en los que también tuve la oportunidad de conocer México e Inglaterra, entre otros países. Además de ganarme la amistad de los compañeros y compañeras de Fedicaria. No se puede pedir más.

Referencia principal

Hernández Sánchez, G. (2017). *Poder y fuero académico de las Universidades Hispánicas*. (Tesis doctoral. Universidad de Salamanca, España). Recuperado de <https://gredos.usal.es/jspui/handle/10366/133063> (resumen)

Referencias

Calella, G. (2013). La fábrica de precarios. En Fernández González, J., Urbán, M. y Sevilla, C. (coord.). *De la nueva miseria. La universidad en crisis y la nueva rebelión estudiantil* (pp. 103-121). Madrid: Akal.

Hernández Sánchez, G. (2014). Reyertas estudiantiles y violencia universitaria en la Salamanca del periodo Barroco: 1598-1625. *Erasmus. Revista de historia bajomedieval y moderna*, 1, 121-137.

Hernández Sánchez, G. (2016). ¿Guerra de naciones? Algunas consideraciones en torno a la movilización política, conflictividades y violencias entre naciones universitarias en la Salamanca del periodo Barroco. *CIAN. Revista de Historia de las Universidades*, 19(2), 243-264.

Hernández Sánchez, G. (2017). Clase, género y redes sociales. Relaciones de poder en la temprana Edad Moderna: una revisión crítica. *Tiempos Modernos*, 34, 295-314.

Hernández Sánchez, G. (2017a). *El marxismo frente a la encrucijada postmoderna: notas para una historia social y cultural en el siglo XXI*. Madrid: Visión Libros.

Hespanha, A. M. (1989). *Vísperas del Leviatán. Instituciones y poder político (Portugal, siglo XVII)*. Madrid: Taurus.

Maravall J.A. (1986). *La cultura del Barroco. Análisis de una estructura histórica*. Barcelona: Ariel.